

REPÚBLICA DEL ECUADOR



11239

OK

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E.3-235 y Av. Amazonas



2015	17	01	18	P03459
------	----	----	----	--------

ACTO:

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CONDICION
ÁLVARO LIBREROS AMEZQUITA	CI. 1707267479	CEDENTE
IRMGART CARLOTA ROTHENBACH QUIROLA	CC. 1789578117	CEDENTE
KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH	CC. 1794032174	CEDENTE
SALOMÓN BAIER SAMIZ	CC. 1753687416	CEDENTE
COSTAPET CR LIMITADA REPRESENTADO POR		
JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ	CC. 1758219917	CESIONARIO
GISELA LIBREROS ROTHENBACH	CC. 1794032182	CESIONARIO

CUANTIA: USD \$ 340,00

DI 3 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE del DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges Álvaro Libberos Amezquita; y Irmgart Carlota Rothenbach Quirola, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y los cónyuges Katherine Libberos Rothenbach y Salomón Baier Samiz, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que

1 tienen formada entre sí; y, por otra parte la compañía
2 COSTAPET CR LIMITADA, debida y legalmente representada
3 por el doctor Jorge Enrique Pizarro Páez, en su calidad de
4 Apoderado Especial, conforme se desprende del poder que se
5 agrega como habilitante; la señora Gisela Libreros Rothenbach,
6 quien comparece debida y legalmente representada por la
7 señora Katherine Libreros Rothenbach, conforme se desprende
8 del poder que se agrega como habilitante.- Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
10 excepción de los señores Hans Diederichs Quiros; y,
11 Álvaro Libreros Amezcuita, que son colombianos, de estado
12 civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta
13 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
14 obligarse; a quienes da conocer doy fe, ya que me
15 presenta sus respectivos documentos de identidad;
16 bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y
17 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
18 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
19 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
20 tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por
23 las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:
24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
25 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las
26 siguientes personas: **UNO) POR UNA PARTE,** y en calidad de
27 **CEDENTES,** comparecen los cónyuges Álvaro Libreros
28 Amezcuita y Irmgart Carlota Rothenbach Quirola; y, los

NOTARÍA 18

8186

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 cónyuges Katherine Libreros Rothenbach y Salomón Baier
2 Samiz, quienes comparecen por sus propios y personales
3 derechos. **DOS)** DE OTRA PARTE, comparecen en calidad de
4 CESIONARIOS, el señor Jorge Pizarro Paéz en calidad de
5 apoderado de COSTAPET CR LIMITADA como se desprende
6 del poder que se acompaña, así como la señora Gisela
7 Libreros Rothenbach, quien comparece debidamente
8 representada por la señora Katherine Libreros Rothenbach,
9 conforme consta del poder que se acompaña. Los
10 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la
11 ciudad de Quito, de nacionalidad colombiana el señor Álvaro
12 Libreros y de nacionalidad ecuatoriana los demás
13 comparecientes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
14 Compañía de Responsabilidad Limitada ALBELIA
15 INMOBILIARIA fue constituida mediante escritura pública
16 otorgada en Ambato, el tres de noviembre de dos mil catorce,
17 ante la Dra. Mónica Armas Melendez, Notario Quinto del
18 Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Ambato, el tres de diciembre de dos mil catorce. **DOS)** Los
20 Cedentes fueron autorizado mediante Junta General
21 Extraordinaria de Socios de ALBELIA INMOBILIARIA Cia.
22 Ltda, del diez de septiembre de dos mil quince, como se
23 desprende del acta que se acompaña como documento
24 habilitante, a ceder a favor de los Cesionarios las
25 participaciones de su propiedad en ALBELIA INMOBILIARIA
26 CIA.LTDA, de conformidad con lo que consta en el presente
27 documento. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, el
28 señor Álvaro Libreros Amezcua cede TRESCIENTAS

1 participaciones de su propiedad en ALBELIA INMOBILIARIA
2 Cia. Ltda., a favor de COSTAPET CR LIMITADA, y Katherine
3 Libreros Rothenbach cede CUARENTA participaciones de su
4 propiedad en la compañía ALBELIA INMOBILIARIA Cia. Ltda.
5 a favor de Gisela Libreros Rothenbach. Una vez que se
6 perfeccionen las cesiones de participaciones antes
7 mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía
8 quedará estructurada de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PARTICIPACIONES
COSTAPET CR LIMITADA	300	300
ALVARO LIBREROS	60	60
GISELA LIBREROS	40	40
TOTAL	400	400

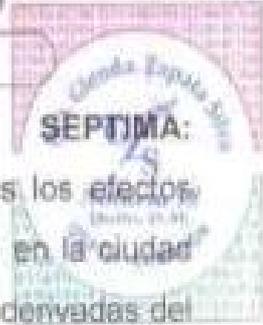
9 **CUARTA: PRECIO.**- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas
10 fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que
11 se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de (US\$
12 340) TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES, valor que los
13 cesionarios pagan a los Cedentes al momento de la suscripción
14 del presente instrumento y de manera proporcional a la cesión
15 efectuada a cada uno de ellos. **QUINTA: GASTOS E**
16 **IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande el
17 otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de los
18 Cesionarios en forma proporcional a la cesión realizada a cada
19 uno de ellos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes
20 declaran que aceptan este contrato en todas sus partes.
21 Además, los Cedentes expresamente aceptan no tener ningún
22 reclamo que formular en contra de los cesionarios por ningún

NOTARÍA 18

8186

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 concepto, ni hoy, ni en el futuro.
2 **CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos
3 que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad
4 de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del
5 presente contrato, las partes las someten a resolución de un
6 Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que
7 se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; en
8 el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
9 de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
11 instrumento. **FIRMADO)** Doctor Jorge Pizarro Páez, con
12 matrícula profesional cuatro mil doscientos siete del Colegio de
13 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
14 la misma que queda elevada a escritura pública
15 con todo el valor legal.- Para la celebración de la
16 presente escritura pública se han observado todos los
17 preceptos legales del caso y leída que les fue a las
18 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todas
19 y cada una de sus partes, para constancia firman
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21
22 
23 **ÁLVARO LIBREROS AMEZQUITA**
24 C.I.

25
26 
27 **IRMGART CARLOTA ROTHENBACH QUIROLA**
28 C.C. C.V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Katherine Baier Liberos

KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH

C.C. C.V.

Salomon Baier Samiz

SALOMÓN BAIER SAMIZ

C.C. 1503689416 C.V.

Jorge Enrique Pizarro Páez

Jorge Enrique Pizarro Páez

C.C. C.V.

COSTAPET CR LIMITADA

Katherine Baier Liberos

KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH

C.C. C.V.

GISELA LIBREROS ROTHENBACH

Glenda Zapata Silva
DRA. GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.
Quito, 28 SEP 2016

[Signature]
Dña. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DE FE PÚBLICA DE QUITO



9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento su antecedente es igual al que me fue presentado. Quito, 28 SEP 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 77
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
QUITO, ECU.

A black and white copy of this document is not valid.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Mario Rihak
 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
 6. the Twenty-First day of September, A.D., 2015
 7. by Secretary of State, State of Florida
 8. No. 2015-110434
 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

PODER ESPECIAL

Consta en el presente documento que yo, Isaac Mendal, a nombre y representación de COSTAPET CR CIA.LTDA (antes COSTAPET CR S.A.) una sociedad existente en Costa Rica, confiero y otorgo poder especial a favor de los señores Jorge Pizarro Páez y/o Juan Esteban Espinosa, domiciliados en Quito - Ecuador, para que individual y/o conjuntamente, intervengan y comparezcan en nombre y representación de COSTAPET CR LIMITADA a la celebración y suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en virtud de la cual los cónyuges Álvaro Libreros Amezcua y Inmgart Carlota Rothenbach Quiroa cederán a favor de mi representada trescientas participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía ecuatoriana ALBELIA INMOBILIARIA CIA.LTDA, y puedan además aceptar dicha cesión, así como proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Para constancia de lo cual firmo hoy, 14 de septiembre de 2015.

POR COSTAPET CR CIA.LTDA



ISAAC MENDAL
PASAPORTE: 505431991
Representante Legal

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 17 day of September, 2015, by Isaac Mendal who is personally known to me or who has produced a driver's license or (other) identification.

(real)

4
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en dos fojas útiles

Quito, a 21 SEP 2015


Dña. Glenda Zapata Silv
Notaria 18
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARIO PUBLICO





Factura: 001-001-000007115

EP



20151701048P03185

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriba N°:		20151701048P03185					
ACTO O CONTRATO							
Poder Especial de Persona Natural							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombre/Razon social	Tipo de negocio	Documento de identidad	No. Identificación	Residencia	Ciudad	Persona que lo representa
VALDE	UBERDE ANTICORRANCI DE LA ALDAMORA	FOR OUS PLEPOE DESDOLOS	CEDELA	170002140	QUITORIN GA.	MORONA TO	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre/Razon social	Tipo de negocio	Documento de identidad	No. Identificación	Residencia	Ciudad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETOS/RESERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

9

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

AP. 8123-DPL/17H

Dr. Pool Martínez Herrera

8185



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-048-P03185



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH

A FAVOR DE:

SRA. KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH

Cuantía Indeterminada

En 2 copias.

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de agosto de dos mil quince, ante mí, Abogada Ana Francisca Bustamante, Notaria Cuadragésima Octava Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Pool Martínez Herrera, según Acción de personal Número SEIS UNO DOS DOS GUTÓN DP GUTÓN UPTH, de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, expedida por Marcelo Pérez Flores, Unidad de Provincial de Talento Humano, de la Dirección Provincial de Pichincha,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

del Consejo de la Judicatura, comparece al otorgamiento del presente poder especial la señora **GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor de la siguiente minuta: **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente poder especial la señora **GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, estado civil casada, por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para obligarse y contratar, de aquí en adelante denominada como la **"Mandante"**, quien otorga el presente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Segunda: PODER ESPECIAL.-** La **"Mandante"**, por sus propios y personales derechos, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, en derecho se requiere a favor de la señora **KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cero tres dos uno siete guion cuatro (170403217-4), ciudadana ecuatoriana, con capacidad para obligarse, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, a quien en adelante se le denominará como **"La Mandataria"** para que a nombre y representación de la Mandante pueda individualmente, realizar los actos



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera

que a continuación se detallan: **Uno.-** Comparecer en representación de la Mandante en todos los actos necesarios para perfeccionar las donaciones que se hagan a su favor, ya sea de bienes inmuebles, acciones y/o participaciones en compañías nacionales y/o extranjeras, dinero en efectivo, vehículos, entre otros bienes, así como comparecer ante los entes municipales respectivos, registros mercantiles y de la propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías, ante el Servicio de Rentas Internas y/o cualquier otra institución pública para registrar, catastrar, formalizar, declarar y/o cancelar cualquier obligación que se genere como consecuencia de dichas donaciones; **Dos.-** Comparecer a nombre y en representación de la Mandante en procesos de cesión de acciones y/o participaciones de compañías Ecuatorianas, ya sea ante la Junta General de Socios con el objeto de solicitar y autorizar la transferencia de participaciones, suscribir el Acta de la Junta, comparecer ante Notario Público para la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión, o a la firma de los endosos y de las cartas de cesión de acciones en caso de sociedades anónimas. De igual manera, comparecer ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, Servicios de Rentas Internas y/o cualquier otra institución pública necesaria para dar fiel cumplimiento a cualquier formalidad que sea requerida como parte de dichos procesos. **Tres.-** Suscribir cualquier formulario, petición y solicitud a nombre de la mandante que sean necesarias para llevar a cabo los trámites antes enumerados, así como para solicitar fichas catastrales, certificado de gravámenes, nómina de socios y/o accionistas de los bienes de propiedad de la Mandante. En general realizar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de los procesos de donación bienes y transferencia de acciones y/o participaciones en compañías ecuatorianas de y/o a favor de la Mandante



[Firma manuscrita]

[Iniciales]

sin que pueda argumentarse falta de poder o atribución para llevar a cabo las diligencias aquí encomendadas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Gisela Alexandra Libreros Rothenbach

GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH

CC. 170403-218-2

Ana Francisca Bustamante Holguin

ABG. ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

SUPLENTE



8186

CHIDRON 270403
LINDA ROYBACH GILIA ALEXANDER
FIDELITY/UNITED STATES BANK
ST. LOUIS MO
34- 504 1045 9
FIDELITY UNIT
ST. LOUIS MO 63103



Continued

EDMUNDSON
DORIS STEVEN WAGNER
FIDELITY FIDELITY
ST. LOUIS MO
FIDELITY UNIT
ST. LOUIS MO 63103

ST. LOUIS MO 63103



9

458388



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAJONALES Y MOBILIARIOS
CANTIDAD DE BIENES RAJONALES: UN PUNTO DE SIETE Y CINCO
CEROS Y UN MILLO, SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Fecha: 19 AUG 2015

Luatcaff

NOTARIO SUPLENTE ANTONIO SUAREZ MATE HERRERA
NOTARIA CUADRANTE DE OCTAVA DEL SANTO DUYO



Se otorgó ante mí la Notaria Pública en QUITO, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial, otorgado por GISELA LIBREROS ROTHENSACH, a favor de KATHERINE LIBREROS ROTHENSACH, sellada y firmada en Quito, diecinueve de agosto del año dos mil quince.-



Ana Francisca Bustamante

ABG. ANA FRANCISCA BUSTAMANTE
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
SUPLENTE



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en QUITO... fojas útiles

QUITO, a 28 SEP 2015
Gisela Zapata Silva
GISELA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ALBELIA INMOBILIARIA CIA.LTDA"**

En la ciudad de Antioya, el 10 de septiembre de 2015, a las 12h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE
ALVARO LIBREROS AMEZQUITA	300	90 %
KATHERINE LIBREROS	40	10 %
TOTAL	400	100 %

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes asuntos:

1. Autorización para que el señor Álvaro Libberos Amezcuita ceda 300 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de COSTAPET CR LIMITADA, y autorización para que Katherine Libberos Rothenbach ceda 40 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de Gisela Libberos Rothenbach.

Preside esta sesión la señora Katherine Libberos, quien actúa como Presidente Ad Hoc, y como secretario actúa el señor Álvaro Libberos.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Autorización para que el señor Álvaro Libberos Amezcuita ceda 300 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de COSTAPET CR LIMITADA, y autorización para que Katherine Libberos Rothenbach ceda 40 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de Gisela Libberos Rothenbach.

La Presidencia informa sobre la intención de los socios de ceder sus participaciones en la compañía, por lo que de conformidad con la Ley de Compañías, es necesario contar con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía para proceder a dichas cesiones.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios de la Compañía resuelven por unanimidad, autorizar para que el señor Álvaro Libberos Amezcuita ceda 300 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de COSTAPET-CR LIMITADA, y autorizar para que Katherine Libberos Rothenbach ceda 40 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de Gisela Libberos Rothenbach.

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PARTICIPACIONES
COSTAPET CR LIMITADA	300	300
ALVARO LIBREROS	80	80
GISELA LIBREROS	40	40
TOTAL	400	400



Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal cede en un receso de quince minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es leído, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 13:00 horas se levanta la sesión.


ALVARO LIBREROS AMEZUÍTA


KATHERINE LIBREROS


KATHERINE LIBREROS
Presidenta Ad Hoc


ALVARO LIBREROS
Secretario Ad Hoc



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, otorgada por **ALVARO LIBREROS AMEZQUITA Y OTROS**, a favor de **COSTAPET CR CIA. LTDA.**; y, **GISELA LIBREROS ROTHENBACH**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración,




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha quince de octubre de dos mil quince se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaría el martes tres de noviembre de dos mil catorce, folio 52234 a 52234, sobre la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **LIBREROS AMEZQUITA ALVARO BENJAMIN, ROTHENBACH QUIROLA IRMGART CARLOTA, LIBREROS ROTHENBACH KATHERINE y BAIER SAMIE SALOMON** en calidad de Cedentes a favor de la compañía **COSTAPET CR CIA. LTDA.** Representada por **PIZARRO PAEZ JORGE ENRIQUE y LIBREROS ROTHENBACH GISELA ALEXANDRA** como Cesionarios, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octavo del Cantón Quito. De todo lo cual doy FE.

NOTARIO SUPLENTE / LUIS EDUARDO TOCA POAQUIZA

AP: 1203-DP18-2016-FR

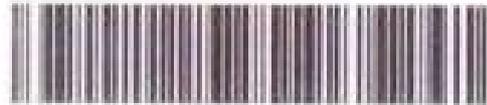


EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



Factura: 003-002-000031982



20161801005001745

NOTARÍA(SUPLENTE) LUIS EDUARDO TOA PANGUCA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
RATÓN MARCIAL N° 205600100001745



MATERIA	
FECHA	11 DE AGOSTO DEL 2014 (08/11)
TIPO DE RAZÓN	IMPONICIÓN
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPAGNIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO	08-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO	103666

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PADRALAV SA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1704918001
A FAVOR DE			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	28-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	103438

NOTARIO(SUPLENTE) LUIS EDUARDO TOA PANGUCA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
AP: 1263-0716-2016-CE

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

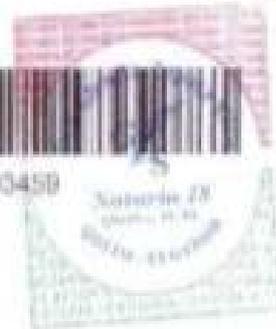
8185



Factura: 001-002-000010284



20151701018P00450



NOTARIA GUEDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriben Nº:		20150101018					
ACTIVO CONTRATAS							
CANTON DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE DOCUMENTO:		01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Nombre	Nombre/Razon social	Tipo de documento	Decreto de libertad	No. Inscripción	Nacionalidad	Cédula	País que representa
Nombre	EMPRESA AGRICOLA LA UNICA S.R.L.	FOR SU PROPIO INTERES	CÉDULA	17000140	COLOMBIANA	COLOMBIA	
Nombre	AGROPECUARIO GUAYLA PRODUCT S.A.S	FOR SU PROPIO INTERES	CÉDULA	17000117	ECUATORIANA	ECUADOR	
Nombre	AGROPECUARIO MONTAÑA S.A.S	FOR SU PROPIO INTERES	CÉDULA	17000116	ECUATORIANA	ECUADOR	
Nombre	BAER SANE SALUD S.A.	FOR SU PROPIO INTERES	CÉDULA	17000140	ECUATORIANA	ECUADOR	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre/Razon social	Tipo de documento	Decreto de libertad	No. Inscripción	Nacionalidad	Cédula	País que representa
Nombre	PUBLICIDAD JORGE SANCHEZ	REPRESENTACION	CÉDULA	170001007	ECUATORIANA	ECUADOR	ESTABLECIMIENTO DE LA UNICA S.R.L. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.
Nombre	AGROPECUARIO MONTAÑA S.A.S	REPRESENTACION	CÉDULA	17000116	ECUATORIANA	ECUADOR	AGROPECUARIO MONTAÑA S.A.S EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
COTACACHI		QUITO			QUITAJUMI		
REPRODUCIR DOCUMENTO							
DEJAR OBSERVACIONES							
CANTIDAD DEL ACTIVO CONTRATADO:		40000					

4

+

Elizabeth Zapata Silva

NOTARIA GUEDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA/QUITO /78/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



SOCIETAT MEXICANA
DE COMPAÑIAS



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA**

1. COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRE: COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4445

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HANS DIEBERG DE QUIROS

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA: COSTARRICENSE

DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA

NOTA: A los efectos de este formulario, la compañía extranjera debe estar inscrita en el Registro de Comercio del país de origen y tener un representante legalmente constituido en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: FABIAN CORRAL BERRANO DE LARA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0600621948

DOMICILIO: CALLE SAN JAVIER N. 26-130 Y AVDA FRANCISCO DE ORELLANA QUITO

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

No.	Nombre y Apellido completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	PET-INTER COPY			Australe

(Signature)
 FIRMA DE: [Signature]
 COMPAÑIA EXTRANJERA: COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA
 REPRESENTANTE LEGAL: [Signature]

NOTA: A los efectos de este formulario, el representante legal debe estar inscrito en el Registro de Comercio del país de origen.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2015 / 05 / 2015



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSE



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, FREDDY FACHLER GRINSTEIN, de nacionalidad COSTARRICENSE, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número 105030899, con domicilio en San José avenida 11 calles 5 y 7, número 517 / SAN JOSE, COSTA RICA, que ostento el cargo de PRESIDENTE en la compañía COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA, nacionalidad: COSTARRICENSE, fecha de constitución: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, número de registro: 3-101-186344, fecha de registro: 11 DE JUNIO DE 1996, domicilio legal: SAN JOSE AVENIDA 11, CALLES 5 Y 7, NÚMERO 517, actividad: Tenedora de compañías dedicadas a la manufactura principalmente de productos para mascotas y cuyo representante legal es: FREDDY FACHLER GRINSTEIN. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: CERTIFICACIÓN DE CÉDULA JURÍDICA Y NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES el 4 de agosto de 2014.

FREDDY FACHLER GRINSTEIN

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 4/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía COSTA PET S.A., está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 4 de agosto de 2014.

ANGEL GASTON VELASQUEZ VARGAS
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



559665



REGISTRO NACIONAL
COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: P-15006976-2014 P-P
PERSONA JURIDICA: 3-101-186344



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COSTAPET C/R SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO 0950 FOLIO 104 ASIENTO 0044
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO 430 ASIENTO 1294 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 21/11/2008
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE AVENIDA 11, CALLES 5 Y 7, NUMERO 517.
OBJETO/FINES (SINTESES): COMPAÑIA TENDORA DE COMPRAZAS DEDICADAS A LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS PARA MASCOTAS, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, DISPONER DE BIENES, Y MERCADOS, ARRENDAR, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA RENDIR DE FIANZAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 14/05/1996 VENCIMIENTO: 14/05/2096

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **TIPO DE CAPITAL:** SANCION Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 20,000 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 20,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROMEROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TERCIO 3. PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALIZADO SIN LIMITE DE SUMA, PODIENDO SUSTITUIR SU PODER EN TODA O EN PARTE POR QUE PUEDE FILIAR SUS FACULTADES, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** PRESIDENTE
Ocupado por: FRIDY FACHES CRISTIAN CEDULA DE IDENTIDAD 7 0543 0019
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/1996 VENCIMIENTO 14/05/2096

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
Ocupado por: PATRICIA NUÑEZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 7 0546 0020
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 01/07/1996 VENCIMIENTO 14/05/2096

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** TESORERO
Ocupado por: CATALINA ORTIZ MONALIS CEDULA DE IDENTIDAD 7 0534 0130
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 01/07/1996 VENCIMIENTO 14/05/2096

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** FISCAL
Ocupado por: RICARDO ANGEL CAMPOS HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 7 0409 1108
REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 20/05/1991 VENCIMIENTO 14/05/2095

559666

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/11/2008 CARGO: AGENTE RENDIENTE

Ocupado por: HERNAN PACHECO ORTIZ Cedula de Identidad 1-0545-0900

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 20/05/1991 VENCIMIENTO 14/05/2095

DIRECCION: SAN JESU, BUQUETE PACHECO HOTEL AVENIDA 17, CALLES 3 Y 7, NUMERO 517.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE UN DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 11 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26773-3 DEL 10 DE MARZO DE 1990 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SE DAJO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 28 MINUTOS Y 23 SEGUNDOS, DEL 22 DE JUNIO DEL 2014.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
 ESTEBAN SANCHEZ COTO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esteban".

REGISTRO NACIONAL
 SERVICIO DIGITALIZADO

NO A SIMILARES TIEMPOS DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

00134804



SERVICIOS REGISTRALES



RNN

VALIDO
HASTA EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2015
SERVICIOS
REGISTRALES
CANCELA DO

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

<input type="checkbox"/> Registro Inmobiliario <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____						
<input type="checkbox"/> Registro Personas Jurídicas <input type="checkbox"/> Mercantil <input checked="" type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: _____ 3-1-1-1-186199 Poder o afectación (cita): _____						
<input type="checkbox"/> Registro de Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Reposición de Título <input type="checkbox"/> Permiso de Salida <input type="checkbox"/> Reposición de Placas <input type="checkbox"/> Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____						
<input type="checkbox"/> Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Marcas Comerciales <input type="checkbox"/> Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____						
<input type="checkbox"/> Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____						
<input type="checkbox"/> Certificación de Índice	<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Apellido 1</td> <td>Apellido 2</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table> Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	_____	_____	_____
Nombre	Apellido 1	Apellido 2					
_____	_____	_____					
<input type="checkbox"/> Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____						
Especifique otros servicios: _____							





REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) Esteban Saborio Coto es auténtica. Se expide la presente a los veintidós días del mes de julio del 2014.
San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: MURPO9832
 (Code - Clave)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Myra Guadalupe Carrasco Morales
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Autorizado en calidad de: Abg
 (Authorized in the capacity of - Autorisé en qualité de)

4. Libro de autenticación de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Book of authentication of - Livre de authentification de)

Caratula
 (Cover - Couverture)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

E. N. 20172014
 (No - Lot)

7. Por: Elba Rivas Carrasco (Oficial de Autorizaciones del MRE)
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. Ha: 198202
 (Made - Émis - Date de délivrance)

9. Firma
 (Signature)

Número del libro: UNIFORMET C.R.S.A.
 (Name of the book of document - Nom de l'ouvrage)

Tipo de documento: Certificación de Personales Jurídicas
 (Type of document - Type de document)

Número de hojas autorizadas: 4
 (Number of pages - Nombre de pages)

7
 12
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

Esta apostilla / legalización sólo
 certifica la autenticidad de la
 firma, la capacidad del
 signatario y el sello o timbre
 que ostenta. Ésta no certifica el
 contenido del documento para
 el cual se expide.

This apostille / legalization only
 certifies the signature, the
 capacity of the signer and the
 seal or stamp it bears. It does
 not certify the content of the
 document for which it was
 issued.

Cette apostille / légalisation ne
 certifie que la signature, la
 capacité et l'attache le signataire
 de l'acte à sig. et le sceau ou
 timbre dont cet acte est revêtu.
 Elle ne certifie pas le contenu de
 l'acte pour lequel elle a été
 émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
 apostille / legalization may be verified at: - Certificación de esta apostilla / legalización peut être
 vérifiée en: <http://www.mre.gn.cr>

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO
NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA
DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICACION



PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, tomo novecientos cincuenta, folio ciento cuatro, asiento ciento cuarenta y seis, se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía de esta plaza denominada **COSTAPET C. R., SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, la cual cuenta con un plazo social de noventa y nueve años a partir del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. **SEGUNDO:** Asimismo, el suscrito Notario hace constar, con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, que al tomo novecientos cuarenta y siete, folio trescientos, asiento cuatrocientos setenta y siete, consta inscrito y vigente el nombramiento del señor **FREDDY FACILER GRINSTEIN**, ciudadano costarricense, mayor de edad, casado una vez, abogado y notario, vecino de San José, Costa Rica, avenida once, calles cinco y siete, número quinientos diecisiete, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos tres-ochocientos noventa y nueve, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de **COSTAPET C. R., SOCIEDAD ANONIMA**, correspondiéndole la representación judicial y extrajudicial de la misma con las facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo un mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica. **SEGUNDO:** Con vista en el libro número uno de Registro de Accionistas de **COSTAPET CR, S. A.**, legalizado por Tributación Directa el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis bajo el asiento diez mil doscientos cincuenta y siete-noventa y seis, hago constar que al día de hoy, el propietario del cien por ciento del capital social de la compañía, libre de gravámenes y anotaciones, que asciende a la suma de veinte mil colones divididos en veinte mil acciones comunes y nominativas, Serie A, de un colón cada una, lo es la compañía **PET-INTER CO PTY, LTD.**, una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de Australia. **ES CONFORME:** Expido la presente Certificación

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



1 8 1 0 6 9 2

76 28-14 7606 26

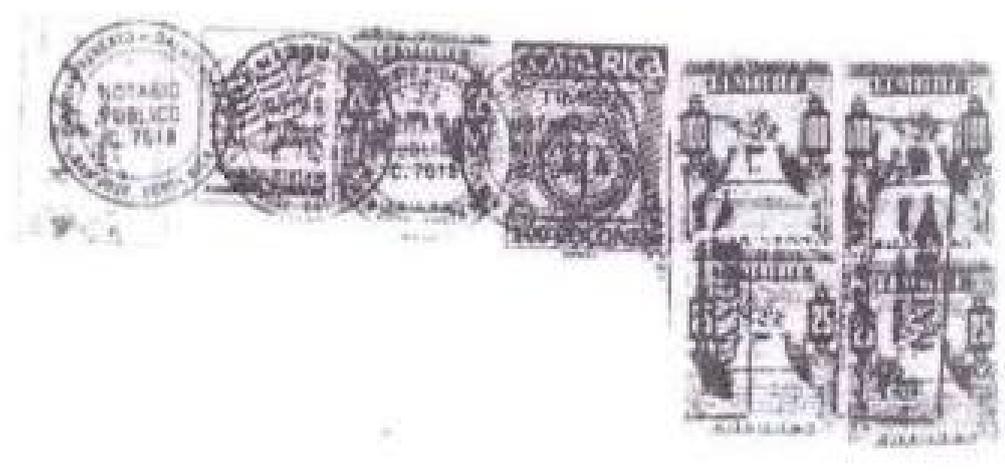
PACHECO COTO

Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907



Notarial en relación, a solicitud del Presidente de Costapet C. R., S. A., el señor Freddy Fachler Grinsteir, en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas del día treinta de julio del año dos mil catorce, la cual identifico con mi firma puesta de mi puño y letra e identificada con el sello registrado ante la Dirección de Notariado. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número setecientos dieciséis. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y ser posteriormente enviado a Ecuador.

A large, stylized handwritten signature in dark ink. Below the signature is a circular stamp that reads 'OFICIO PUBLICO EJECUTOR'.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las quince horas veintidos minutos del treinta de julio del año dos mil catorce. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

Curridabat, Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Edificio Galerías del Este

Tel: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN

14184577



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: RADPORMAR
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Shirley Paula Villar Arce
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Aprobado en calidad de: Abogada Ejecutora de Testamento
 (Acting in the capacity of - Approuvé en qualité de)

4. Línea de notificación de: Dirección Nacional de Notariado
 (Line for notification of - La ligne de notification de)

Costa Rica
 (Country - Pays)

5. En: San José, Costa Rica
 (In - A)

6. El: 21/07/14
 (On - Le)

7. Por: Elio Rivera Cornejo, Oficial de Autorizaciones del MRE/C
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Relations Extérieures

8. No. 12776
 (Order number - Numéro de l'acte)

[Handwritten signature]
 Elio Rivera Cornejo
 (Signature - Signature)

9. Fecha:
 (Date - Date)

Nombre del Estado: COSTA RICA
 (Name of the State of document - Nom de l'État)

Tipo de documento: Autorización de Firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document)

Número de hojas autorizadas: 2
 (Number of pages authorized - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o sello equivalente. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.
 This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
 Cette apostille / legalisation ne certifie que la signature, la qualité ou capacité le signataire de l'acte et son ou son équivalent. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mre.gob.cr>

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial se que las fotocopias de los documentos en 02 hojas antecedente son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, *[Signature]*
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 1ª
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
[Stamp]



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-0921718-2014
PERSONA JURIDICA: 3-102-186344

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COSTARIC C.A. LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRIPTA
CIUDAD DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0850 FOLIO: 114 ASIENTO: 00146
DOCUMENTO ORIGIN: TOMO: 430 ASIENTO: 1944 FECHA INSCRIPCION/TRASLADO: 21/11/2008
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA POZOS, RAJAL, PEDRA BLANCA, HORREAS, EDIFICIO A CUARTO 1151
OBJETOS DEL CONTRATO: INDUSTRIA, COMERCIO, MANUFACTURA, AGRICULTURA, MINERIA, PISCICULTURA, SERVICIOS, INDUSTRIA DE CONSUMO
PRENSA O HIPOTECA: RESERVA POR CONTRATO O TESTAMENTO PROFESION FIDUCIARIA, RESERVA FIANZAL
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 14/05/1998 VENCIMIENTO: 14/05/2148
NUMERO LEGALIZACION: 486200010556
FECHA LEGALIZACION: 11/11/2014



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2014 TIPO DE CAPITAL: SUSCITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 20 MONTO: 1.000.00 TOTAL: 20.000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROPIETARIAS: EL GERENTE SERA NUMERADO POR TODO EL PLAZO SOCIAL, HASTA EN SU CASO RESERVA.

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL DEBERENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISMO EN LIMITE DE CLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1352 DEL CODIGO CIVIL, PODERES OTORGAR PODERES DE CUALQUIER TIPO, SUSTITUIR SUS PODERES TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y OTORGARLAS DE NUEVO CUANDO EL LO CONVIENE CONVENIENTE SIN PERDER SUS PODERES.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2014 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: ISABEL MENDIOLA PASAPORTE: 80540191
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 15/11/2014 VENCIMIENTO: 14/05/2148

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HOALGO HOALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 148184086
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 15/11/2014 VENCIMIENTO: 14/05/2148
DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, FORUM 4 EDIFICIO PACHECO COTO, CUARTO 1151

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ANUNCIAIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 89 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO II DE LA LEY DE CERTIFICACION, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN FIRM, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 25881, PUBLICADO EN LA GACETA N. 146 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014. EN DICHO MARCO LEGAL, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, DIRIJASE CON ARCHIVO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefono: 2221-0940.

ESTRANCO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS, NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPUBLICA DEMOCRATICA DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 38 MINUTOS Y 37 SEGUNDOS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2014. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mrcg.gov.ec CON SENTIDO DE LOS SIGUIENTES 15 DIGITOS NATURALES.

H



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, se le que las fotocopias de los documentos que en 2. hojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a _____ de _____ de 2014.


Dra. Glenda Zapata-Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Quito, 28 de septiembre 2015

Señor

Álvaro Benjamín Libreros Amezquita

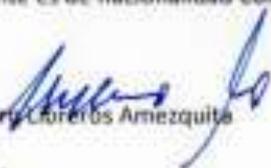
Gerente General de ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA

Presente

Estimado Señor

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento, que mediante escritura pública, celebrada el 28 de septiembre del 2015 y registrada en el Registro Mercantil de Ambato con fecha 18 de octubre del 2015, la Sr. Álvaro Libreros Mezquita y la Sra. Irmgart Carlota Rothenbach Quirola han procedido a ceder a favor de COSTAPET CR LIMITADA, la cantidad de trescientas participaciones (300) de un dólar de los estados Unidos de Norte América que mantiene en el capital social de la COMPANIA ALBELIA INMOBILIARIA CIA.LTADA y todos los derechos y obligaciones emanadas de ellas, sin reservarnos ningún derecho que de ellas pudiera haber surgido.

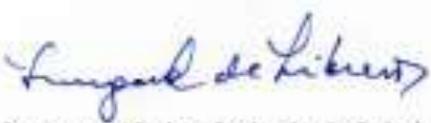
El cedente es de nacionalidad Colombiana y el cesionario es de nacionalidad Costarricense


Sr. Álvaro Libreros Amezquita

Cedente


Dr. Jorge Pizarro Pérez

Cesionario


Sra. Irmgart Carlota Rothenbach Quirola

Cedente

REPÚBLICA DEL ECUADOR



11239

OK

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E.3-235 y Av. Amazonas



2015	17	01	18	P03459
------	----	----	----	--------

ACTO:

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CONDICION
ÁLVARO LIBREROS AMEZQUITA	CI. 1707267479	CEDENTE
IRMGART CARLOTA ROTHENBACH QUIROLA	CC. 1789578117	CEDENTE
KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH	CC. 1794032174	CEDENTE
SALOMÓN BAIER SAMIZ	CC. 1753687416	CEDENTE
COSTAPET CR LIMITADA REPRESENTADO POR		
JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ	CC. 1758219917	CESIONARIO
GISELA LIBREROS ROTHENBACH	CC. 1794032182	CESIONARIO

CUANTIA: USD \$ 340,00

DI 3 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE del DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges Álvaro Libberos Amezquita; y Irmgart Carlota Rothenbach Quirola, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y los cónyuges Katherine Libberos Rothenbach y Salomón Baier Samiz, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que

1 tienen formada entre sí; y, por otra parte la compañía
2 COSTAPET CR LIMITADA, debida y legalmente representada
3 por el doctor Jorge Enrique Pizarro Páez, en su calidad de
4 Apoderado Especial, conforme se desprende del poder que se
5 agrega como habilitante; la señora Gisela Libreros Rothenbach,
6 quien comparece debida y legalmente representada por la
7 señora Katherine Libreros Rothenbach, conforme se desprende
8 del poder que se agrega como habilitante.- Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
10 excepción de los señores Hans Diederichs Quiros; y,
11 Álvaro Libreros Amezcuita, que son colombianos, de estado
12 civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta
13 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
14 obligarse; a quienes da conocer doy fe, ya que me
15 presenta sus respectivos documentos de identidad;
16 bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y
17 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
18 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
19 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
20 tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por
23 las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:
24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
25 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las
26 siguientes personas: **UNO) POR UNA PARTE,** y en calidad de
27 **CEDENTES,** comparecen los cónyuges Álvaro Libreros
28 Amezcuita y Irgart Carlota Rothenbach Quirola; y, los

NOTARÍA 18

8186

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 cónyuges Katherine Libreros Rothenbach y Salomón Baier
2 Samiz, quienes comparecen por sus propios y personales
3 derechos. **DOS)** DE OTRA PARTE, comparecen en calidad de
4 CESIONARIOS, el señor Jorge Pizarro Paéz en calidad de
5 apoderado de COSTAPET CR LIMITADA como se desprende
6 del poder que se acompaña, así como la señora Gisela
7 Libreros Rothenbach, quien comparece debidamente
8 representada por la señora Katherine Libreros Rothenbach,
9 conforme consta del poder que se acompaña. Los
10 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la
11 ciudad de Quito, de nacionalidad colombiana el señor Álvaro
12 Libreros y de nacionalidad ecuatoriana los demás
13 comparecientes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
14 Compañía de Responsabilidad Limitada ALBELIA
15 INMOBILIARIA fue constituida mediante escritura pública
16 otorgada en Ambato, el tres de noviembre de dos mil catorce,
17 ante la Dra. Mónica Armas Melendez, Notario Quinto del
18 Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Ambato, el tres de diciembre de dos mil catorce. **DOS)** Los
20 Cedentes fueron autorizado mediante Junta General
21 Extraordinaria de Socios de ALBELIA INMOBILIARIA Cia.
22 Ltda, del diez de septiembre de dos mil quince, como se
23 desprende del acta que se acompaña como documento
24 habilitante, a ceder a favor de los Cesionarios las
25 participaciones de su propiedad en ALBELIA INMOBILIARIA
26 CIA.LTDA, de conformidad con lo que consta en el presente
27 documento. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, el
28 señor Álvaro Libreros Amezcua cede TRESCIENTAS

1 participaciones de su propiedad en ALBELIA INMOBILIARIA
2 Cia. Ltda., a favor de COSTAPET CR LIMITADA, y Katherine
3 Libreros Rothenbach cede CUARENTA participaciones de su
4 propiedad en la compañía ALBELIA INMOBILIARIA Cia. Ltda.
5 a favor de Gisela Libreros Rothenbach. Una vez que se
6 perfeccionen las cesiones de participaciones antes
7 mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía
8 quedará estructurada de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PARTICIPACIONES
COSTAPET CR LIMITADA	300	300
ALVARO LIBREROS	60	60
GISELA LIBREROS	40	40
TOTAL	400	400

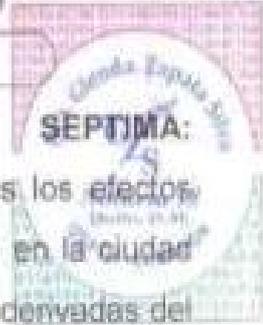
9 **CUARTA: PRECIO.**- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas
10 fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que
11 se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de (US\$
12 340) TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES, valor que los
13 cesionarios pagan a los Cedentes al momento de la suscripción
14 del presente instrumento y de manera proporcional a la cesión
15 efectuada a cada uno de ellos. **QUINTA: GASTOS E**
16 **IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande el
17 otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de los
18 Cesionarios en forma proporcional a la cesión realizada a cada
19 uno de ellos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes
20 declaran que aceptan este contrato en todas sus partes.
21 Además, los Cedentes expresamente aceptan no tener ningún
22 reclamo que formular en contra de los cesionarios por ningún

NOTARÍA 18

8186

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 concepto, ni hoy, ni en el futuro.
2 **CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos
3 que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad
4 de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del
5 presente contrato, las partes las someten a resolución de un
6 Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que
7 se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; en
8 el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
9 de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
11 instrumento. **FIRMADO)** Doctor Jorge Pizarro Páez, con
12 matrícula profesional cuatro mil doscientos siete del Colegio de
13 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
14 la misma que queda elevada a escritura pública
15 con todo el valor legal.- Para la celebración de la
16 presente escritura pública se han observado todos los
17 preceptos legales del caso y leída que les fue a las
18 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todas
19 y cada una de sus partes, para constancia firman
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21
22 
23 **ÁLVARO LIBREROS AMEZQUITA**
24 C.I.

25
26 
27 **IRMGART CARLOTA ROTHENBACH QUIROLA**
28 C.C. C.V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Katherine Baier Liberos

KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH

C.C. C.V.

Salomon Baier Samiz

SALOMÓN BAIER SAMIZ

C.C. 1503689416 C.V.

Jorge Enrique Pizarro Páez

Jorge Enrique Pizarro Páez

C.C. C.V.

COSTAPET CR LIMITADA

Katherine Baier Liberos

KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH

C.C. C.V.

GI SELA LIBREROS ROTHENBACH

Glenda Zapata Silva
DRA. GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

8186



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.
 Quito, 28 SEP 2015

Glenda Zapata Silva
 Notaria Decima Octava de Quito
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, 28 SEP 2016

[Signature]
Dña. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DE FE PÚBLICA DE QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento su antecedente es igual al que me fue presentado.
 Quito, a **28 SEP 2015**

[Signature]
 Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 77
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
 QUITO, ECU.

A black and white copy of this document is not valid.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Mario Rihak
 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
 6. the Twenty-First day of September, A.D., 2015
 7. by Secretary of State, State of Florida
 8. No. 2015-110434
 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

PODER ESPECIAL

Consta en el presente documento que yo, Isaac Mendal, a nombre y representación de COSTAPET CR CIA.LTDA (antes COSTAPET CR S.A.) una sociedad existente en Costa Rica, confiero y otorgo poder especial a favor de los señores Jorge Pizarro Páez y/o Juan Esteban Espinosa, domiciliados en Quito - Ecuador, para que individual y/o conjuntamente, intervengan y comparezcan en nombre y representación de COSTAPET CR LIMITADA a la celebración y suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en virtud de la cual los cónyuges Álvaro Libreros Amezcua y Inmgart Carlota Rothenbach Quiroa cederán a favor de mi representada trescientas participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía ecuatoriana ALBELIA INMOBILIARIA CIA.LTDA, y puedan además aceptar dicha cesión, así como proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Para constancia de lo cual firmo hoy, 14 de septiembre de 2015.

POR COSTAPET CR CIA.LTDA



ISAAC MENDAL
PASAPORTE: 505431991
Representante Legal

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 17 day of September, 2015, by Isaac Mendal who is personally known to me or who has produced a driver's license or other identification.

(real)

NOTARY PUBLIC



4
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsiva de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en dos fojas útiles

Quito, a 21 SEP 2015


Dña. Glenda Zapata Silv
Notaria 18
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO



Factura: 001-001-000007115

EP



20151701048P03185

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriba N°:		20151701048P03185					
ACTO O CONTRATO							
Poder Especial de Persona Natural							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombre/Razon social	Tipo de negocio	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
VALDE	UBERRIDE ANTIYCHIBASH S/DELA ALERAMORA	FOR OUS P/PROCE DESIGNADO	CECULA	170002140	ECUATORIA	MORONA SOTO	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre/Razon social	Tipo de negocio	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CENEJAO			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETOS/RESERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

9

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

AP. 8122-DP/LITB

Dr. Pool Martínez Herrera

8185



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-048-P03185



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH

A FAVOR DE:

SRA. KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH

Cuantía Indeterminada

En 2 copias.

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de agosto de dos mil quince, ante mí, Abogada Ana Francisca Bustamante, Notaria Cuadragésima Octava Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Pool Martínez Herrera, según Acción de personal Número SEIS UNO DOS DOS GUTÓN DP GUTÓN UPTH, de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, expedida por Marcelo Pérez Flores, Unidad de Provincial de Talento Humano, de la Dirección Provincial de Pichincha,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

del Consejo de la Judicatura, comparece al otorgamiento del presente poder especial la señora **GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor de la siguiente minuta: **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente poder especial la señora **GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, estado civil casada, por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para obligarse y contratar, de aquí en adelante denominada como la **"Mandante"**, quien otorga el presente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Segunda: PODER ESPECIAL.-** La **"Mandante"**, por sus propios y personales derechos, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, en derecho se requiere a favor de la señora **KATHERINE LIBREROS ROTHENBACH**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cero tres dos uno siete guion cuatro (170403217-4), ciudadana ecuatoriana, con capacidad para obligarse, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, a quien en adelante se le denominará como **"La Mandataria"** para que a nombre y representación de la Mandante pueda individualmente, realizar los actos



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera

que a continuación se detallan: **Uno.-** Comparecer en representación de la Mandante en todos los actos necesarios para perfeccionar las donaciones que se hagan a su favor, ya sea de bienes inmuebles, acciones y/o participaciones en compañías nacionales y/o extranjeras, dinero en efectivo, vehículos, entre otros bienes, así como comparecer ante los entes municipales respectivos, registros mercantiles y de la propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías, ante el Servicio de Rentas Internas y/o cualquier otra institución pública para registrar, catastrar, formalizar, declarar y/o cancelar cualquier obligación que se genere como consecuencia de dichas donaciones; **Dos.-** Comparecer a nombre y en representación de la Mandante en procesos de cesión de acciones y/o participaciones de compañías Ecuatorianas, ya sea ante la Junta General de Socios con el objeto de solicitar y autorizar la transferencia de participaciones, suscribir el Acta de la Junta, comparecer ante Notario Público para la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión, o a la firma de los endosos y de las cartas de cesión de acciones en caso de sociedades anónimas. De igual manera, comparecer ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, Servicios de Rentas Internas y/o cualquier otra institución pública necesaria para dar fiel cumplimiento a cualquier formalidad que sea requerida como parte de dichos procesos. **Tres.-** Suscribir cualquier formulario, petición y solicitud a nombre de la mandante que sean necesarias para llevar a cabo los trámites antes enumerados, así como para solicitar fichas catastrales, certificado de gravámenes, nómina de socios y/o accionistas de los bienes de propiedad de la Mandante. En general realizar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de los procesos de donación bienes y transferencia de acciones y/o participaciones en compañías ecuatorianas de y/o a favor de la Mandante



sin que pueda argumentarse falta de poder o atribución para llevar a cabo las diligencias aquí encomendadas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Gisela Alexandra Libberos Rothenbach

GISELA ALEXANDRA LIBREROS ROTHENBACH

CC. 170403-218-2

Ana Francisca Bustamante Holguin

ABG. ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
SUPLENTE



8186

CHIDOWO 270403
LINDA ROYBACH GILIA ALEXAND
FIDELITY/UNITED STATES BANK
ST. LOUIS MO
34- 504 1045 9
FIDELITY UNIT
ST. LOUIS MO 63101



Continued

EDUCATIONAL
DIPLOMA
ST. LOUIS MO
ST. LOUIS MO
ST. LOUIS MO
ST. LOUIS MO
ST. LOUIS MO

NOV 20 1974



9

452388



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAJONALES Y MOBILIARIOS
CANTIDAD DE BIENES RAJONALES: UN PUNTO DE SIETE Y CINCO
CEROS Y UN MILLO, SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Fecha: 19 AUG 2015

Luatcaff

NOTARIO SUPLENTE ANTONIO SUAREZ MATE HERRERA
NOTARIA CUADRANTE DE OCTAVA DEL SANTO DUYO



Se otorgó ante mí la Notaria Pública en QUITO, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial, otorgado por GISELA LIBREROS ROTHENSACH, a favor de KATHERINE LIBREROS ROTHENSACH, sellada y firmada en Quito, diecinueve de agosto del año dos mil quince.-



Ana Francisca Bustamante

ABG. ANA FRANCISCA BUSTAMANTE
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
SUPLENTE



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en QUITO... fojas útiles

QUITO, a los 28 SEP 2015
Gisela Zapata Silva
Gisela Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ALBELIA INMOBILIARIA CIA.LTDA"**

En la ciudad de Antioya, el 10 de septiembre de 2015, a las 12h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE
ALVARO LIBREROS AMEZQUITA	300	90 %
KATHERINE LIBREROS	40	10 %
TOTAL	400	100 %

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes asuntos:

1. Autorización para que el señor Álvaro Libberos Amezcuita ceda 300 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de COSTAPET CR LIMITADA, y autorización para que Katherine Libberos Rothenbach ceda 40 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de Gisela Libberos Rothenbach.

Preside esta sesión la señora Katherine Libberos, quien actúa como Presidente Ad Hoc, y como secretario actúa el señor Álvaro Libberos.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Autorización para que el señor Álvaro Libberos Amezcuita ceda 300 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de COSTAPET CR LIMITADA, y autorización para que Katherine Libberos Rothenbach ceda 40 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de Gisela Libberos Rothenbach.

La Presidencia informa sobre la intención de los socios de ceder sus participaciones en la compañía, por lo que de conformidad con la Ley de Compañías, es necesario contar con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía para proceder a dichas cesiones.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios de la Compañía resuelven por unanimidad, autorizar para que el señor Álvaro Libberos Amezcuita ceda 300 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de COSTAPET-CR LIMITADA, y autorizar para que Katherine Libberos Rothenbach ceda 40 participaciones de su propiedad en la compañía a favor de Gisela Libberos Rothenbach.

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PARTICIPACIONES
COSTAPET CR LIMITADA	300	300
ALVARO LIBREROS	80	80
GISELA LIBREROS	40	40
TOTAL	400	400



Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal cede en un receso de quince minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es leído, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 13:00 horas se levanta la sesión.


ALVARO LIBREROS AMEZUÍTA


KATHERINE LIBREROS


KATHERINE LIBREROS
Presidenta Ad Hoc


ALVARO LIBREROS
Secretario Ad Hoc



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, otorgada por **ALVARO LIBREROS AMEZQUITA Y OTROS**, a favor de **COSTAPET CR CIA. LTDA.**; y, **GISELA LIBREROS ROTHENBACH**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración,




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha quince de octubre de dos mil quince se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaría el martes tres de noviembre de dos mil catorce, folio 52234 a 52234, sobre la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **LIBREROS AMEZQUITA ALVARO BENJAMIN, ROTHENBACH QUIROLA IRMGART CARLOTA, LIBREROS ROTHENBACH KATHERINE y BAIER SAMIE SALOMON** en calidad de Cedentes a favor de la compañía **COSTAPET CR CIA. LTDA.** Representada por **PIZARRO PAEZ JORGE ENRIQUE y LIBREROS ROTHENBACH GISELA ALEXANDRA** como Cesionarios, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octavo del Cantón Quito. De todo lo cual doy FE.

NOTARIO SUPLENTE / LUIS EDUARDO TOCA POAQUIZA

AP: 1203-DP18-2016-FR

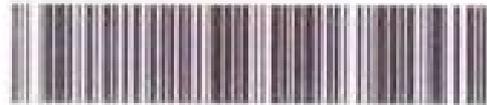


EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



Factura: 003-002-000031982



20161801005001745

NOTARÍA(SUPLENTE) LUIS EDUARDO TOA PANGUCA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
RATÓN MARCIAL N° 205600000001745



MATERIA	
FECHA	11 DE AGOSTO DEL 2014 (08/11)
TIPO DE RAZÓN:	IMPORCIÓN
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO	08-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO	103666

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PADRALAV SA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1704918001
A FAVOR DE			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	28-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	103438

NOTARIO(SUPLENTE) LUIS EDUARDO TOA PANGUCA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
AP: 1263-0716-2016-CE

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

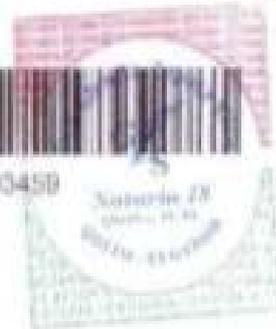
8185



Factura: 001-002-000010284



20151701018P00450



NOTARIA GUEDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriben en:		ESTADO CIVIL					
ACTO CONTRACTIVO							
CARTA DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE DOCUMENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
FORMACION							
CONTRATO POR							
Posición	Nombre/Razón social	Forma de inversión	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédula	Personas que represente
Padre	EMPRESA AGRICOLA LA UNICA S.R.L.	POR SUS PROPIOS RECURSOS	CÉDULA	17000140	COLOMBIANA	COLOMBIANA	
Padre	RODRIGUEZ GARCIA PASCUAL S.R.L.	POR SUS PROPIOS RECURSOS	CÉDULA	17000117	EQUATORIANA	COLOMBIANA	
Padre	EMPRESA ROYERBACH S.R.L.	POR SUS PROPIOS RECURSOS	CÉDULA	17000116	EQUATORIANA	COLOMBIANA	
Padre	BARRI SANCHEZ SALOMON	POR SUS PROPIOS RECURSOS	CÉDULA	17000140	EQUATORIANA	COLOMBIANA	
A FAVOR DE							
Posición	Nombre/Razón social	Forma de inversión	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédula	Personas que represente
Padre	PUBLICIDAD JORGE SANCHEZ	REPRESENTADO	CÉDULA	170001007	EQUATORIANA	COLOMBIANA	ESTANISLAO GARCIA SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.
Padre	EMPRESA ROYERBACH S.R.L. ALVARADO	REPRESENTADO	CÉDULA	170001002	EQUATORIANA	COLOMBIANA	RODRIGUEZ GARCIA PASCUAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
COTACACHI		QUITO			SAN JACINTO		
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO OBSERVACIONES							
CANTIDAD DEL ACTIVO CONTRACTIVO:		40000					

4

+

[Handwritten Signature]

NOTARIA GUEDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA/QUITO /78/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



SOCIETAT S.A.
DE COMPAÑIAS



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4646

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HANS DIEBERG DE QUIROS

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: COSTARRICENSE

DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA

NOTA: A esta nominación debe acompañarse copia certificada y válida por la autoridad competente del país de origen de la nominación, en la que se acredite que la sociedad extranjera se encuentra legalmente inscrita en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: FABIAN CORRAL BERRANO DE LARA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0600621948

DOMICILIO: CALLE SAN JAVIER N. 26-130 Y AVDA FRANCISCO DE ORELLANA QUITO

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombre y Apellido completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	PET-INTER COPY			Australia

(Firma manuscrita)
 HANS DE QUIROS
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A.
 LEONARDO MORALES FELICIANO

NOTA: A esta nominación debe acompañarse copia certificada y válida por la autoridad competente del país de origen de la nominación, en la que se acredite que la sociedad extranjera se encuentra legalmente inscrita en el país.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2015 / 05 / 2015



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSE



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, FREDDY FACHLER GRINSTEIN, de nacionalidad COSTARRICENSE, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número 105030899, con domicilio en San José avenida 11 calles 5 y 7, número 517 / SAN JOSE, COSTA RICA, que ostento el cargo de PRESIDENTE en la compañía COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: COSTAPET C.R. SOCIEDAD ANONIMA, nacionalidad: COSTARRICENSE, fecha de constitución: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, número de registro: 3-101-186344, fecha de registro: 11 DE JUNIO DE 1996, domicilio legal: SAN JOSE AVENIDA 11, CALLES 5 Y 7, NÚMERO 517, actividad: Tenedora de compañías dedicadas a la manufactura principalmente de productos para mascotas y cuyo representante legal es: FREDDY FACHLER GRINSTEIN. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: CERTIFICACIÓN DE CÉDULA JURÍDICA Y NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES el 4 de agosto de 2014.

FREDDY FACHLER GRINSTEIN

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 4/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía COSTA PET S.A., está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 4 de agosto de 2014.

ANGEL GASTON VELASQUEZ VARGAS
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00





REGISTRO NACIONAL
COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-15006976-2014*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-186344

559665



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COSTAPET C/R SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO 0750 FOLIO 104 ASIENTO 00146
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO 430 ASIENTO 12794 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 21/11/2008
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE AVENIDA 11, CALLES 5 Y 7, NUMERO 517.
OBJETO/FINES (SINTESES): COMPAÑIA TENDORA DE COMPRAZAS DEDICADAS A LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS PARA MASCOTAS, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, DISPONER DE BIENES, Y MERCADOS, ARRENDAR, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA RENDIR DE FIANZAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 14/05/1996 VENCIMIENTO: 14/05/2096

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **TIPO DE CAPITAL:** SANCION Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 20,000 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 20,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROMEROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TOMO 81 PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALIZADO SIN LIMITE DE SUMA, PODIENDO SUSTITUIR SU PODER EN TODA O EN PARTE POR QUE POR FIDUCIARIA SUS FACULTADES, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** PRESIDENTE
Ocupado por: FRIDY FACHES CRISTIAN CEDULA DE IDENTIDAD 7 0543 0019
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/1996 VENCIMIENTO 14/05/2096

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
Ocupado por: PATRICIA NUÑEZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 7 0546 0020
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 01/07/1996 VENCIMIENTO 14/05/2096

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** TESORERO
Ocupado por: CATALINA ORLANDO MONALIS CEDULA DE IDENTIDAD 7 0534 0130
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 01/07/1996 VENCIMIENTO 14/05/2096

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/11/2008 **CARGO:** FISCAL
Ocupado por: RICARDO ANGEL CAMPOS HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 7 0409 1108
REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 20/05/1991 VENCIMIENTO 14/05/2095

559666

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/11/2008 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: HERNAN PACHECO ORTIZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0545-0900
REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 20/05/1991 VENCIMIENTO 14/05/2095

DIRECCION: SAN JOSE, BUENETE PACHECO HOTEL AVENIDA 11, CALLES 3 Y 7, NUMERO 517.

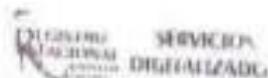


FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE UN DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 11 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-3 DEL 10 DE MARZO DE 1990 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

LA DAJE EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 28 MINUTOS Y 23 SEGUNDOS, DEL 22 DE JUNIO DEL 2014.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
ESTEBAN SANCHEZ COTO



NOTA SIN LOS TIRRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

00134804



SERVICIOS REGISTRALES



RNN

VALIDO
HASTA EL 30/06/2025
SERVICIOS REGISTRALES
CANCELA DO

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

<input type="checkbox"/> Registro Inmobiliario <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____						
<input type="checkbox"/> Registro Personas Jurídicas <input type="checkbox"/> Mercantil <input checked="" type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: _____ 3-1-1-1-186199 Poder o afectación (cita): _____						
<input type="checkbox"/> Registro de Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Reposición de Título <input type="checkbox"/> Permiso de Salida <input type="checkbox"/> Reposición de Placas <input type="checkbox"/> Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____						
<input type="checkbox"/> Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Marcas Comerciales <input type="checkbox"/> Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____						
<input type="checkbox"/> Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____						
<input type="checkbox"/> Certificación de Índice	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="582 1265 821 1310">Nombre</th> <th data-bbox="821 1265 1061 1310">Apellido 1</th> <th data-bbox="1061 1265 1292 1310">Apellido 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____	Nombre	Apellido 1	Apellido 2			
Nombre	Apellido 1	Apellido 2					
<input type="checkbox"/> Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____						
Especifique otros servicios: _____							





REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) Esteban Saborio Coto es auténtica. Se expide la presente a los veintidós días del mes de julio del 2014.
San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: SU1POPH032
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Myra Guadalupe Carrasco Morales
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Autorizado en calidad de: Abg
 (Authorized in the capacity of - Autorisé en qualité de)

4. Libro de autenticación de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Book of authentication of - Livre de authentification de)

Caribidul
 (Number - Numéro)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

S. N. 20170314
 (No - Lot)

7. Por: Elba Rivas Carrasco (Oficial de Autorizaciones del MREIC)
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. Ha: 190202
 (Made on - Date de l'acte)

Por: [Signature]
 (By - Par)

Nombre del país: COSTA RICA
 (Name of the issuer of document - Nom de l'émetteur)

Tipo de documento: Certificación de Personales Jurídicas
 (Type of document - Type de document)

Número de hojas autorizadas: 4
 (Number of pages - Nombre de pages)

7
 12
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

Esta apostilla / legalización sólo
 certifica la autenticidad de la
 firma, la capacidad del
 signatario y el sello o timbre
 que ostenta. Ésta no certifica el
 contenido del documento para
 el cual se expide.

This apostille / legalization only
 certifies the signature, the
 capacity of the signer and the
 seal or stamp it bears. It does
 not certify the content of the
 document for which it was
 issued.

Cette apostille / légalisation ne
 certifie que la signature, la
 capacité du signataire, le
 sceau ou timbre le signataire
 de l'acte à sig. et le sceau ou
 timbre dont cet acte est revêtu.
 Elle ne certifie pas le contenu de
 l'acte pour lequel elle a été
 émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
 apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / légalisation peut être
 vérifiée en: <http://www.mre.gn.cr>

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO
NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA
DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICACION



PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, novecientos cincuenta, folio ciento cuatro, asiento ciento cuarenta y seis, se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía de esta plaza denominada **COSTAPET C. R., SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, la cual cuenta con un plazo social de noventa y nueve años a partir del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. **SEGUNDO:** Asimismo, el suscrito Notario hace constar, con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, que al tomo novecientos cuarenta y siete, folio trescientos, asiento cuatrocientos setenta y siete, consta inscrito y vigente el nombramiento del señor **FREDDY FACILER GRINSTEIN**, ciudadano costarricense, mayor de edad, casado una vez, abogado y notario, vecino de San José, Costa Rica, avenida once, calles cinco y siete, número quinientos diecisiete, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos tres-ochocientos noventa y nueve, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de **COSTAPET C. R., SOCIEDAD ANONIMA**, correspondiéndole la representación judicial y extrajudicial de la misma con las facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo un mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica. **SEGUNDO:** Con vista en el libro número uno de Registro de Accionistas de **COSTAPET CR, S. A.**, legalizado por Tributación Directa el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis bajo el asiento diez mil doscientos cincuenta y siete-noventa y seis, hago constar que al día de hoy, el propietario del cien por ciento del capital social de la compañía, libre de gravámenes y anotaciones, que asciende a la suma de veinte mil colones divididos en veinte mil acciones comunes y nominativas, Serie A, de un colón cada una, lo es la compañía **PET-INTER CO PTY, LTD.**, una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de Australia. **ES CONFORME:** Expido la presente Certificación

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



76 28-147606 26

PACHECO COTO

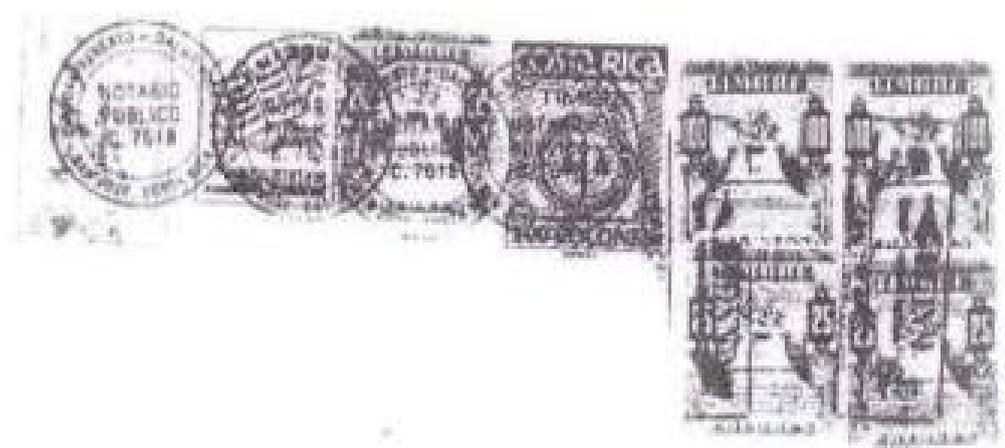
Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907



Notarial en relación, a solicitud del Presidente de Costapet C. R., S. A., el señor Freddy Fachler Grinstein, en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas del día treinta de julio del año dos mil catorce, la cual identifico con mi firma puesta de mi puño y letra e identificada con el sello registrado ante la Dirección de Notariado. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número setecientos dieciséis. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y ser posteriormente enviado a Ecuador.

[Handwritten signature]

OFICIO PUBLICO
COSTA RICA



[Vertical handwritten notes on the right margin]



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las quince horas veintidos minutos del treinta de julio del año dos mil catorce. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

Curridabat, Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Edificio Galerías del Este

Tel: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN

14184577

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-0921718-2014
PERSONA JURIDICA: 3-102-186344

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COSTARIC C.A. LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRIPTA
CIUDAD DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0850 FOLIO: 114 ASIENTO: 00146
DOCUMENTO ORIGIN: TOMO: 430 ASIENTO: 1944 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 21/11/2008
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA POZOS, RAJAL, PEDRA BLANCA, HOYERAS, EDIFICIO A CUARTO 1151
OBJETOS DEL CONTRATO: INDUSTRIA, COMERCIO, MANUFACTURA, AGRICULTURA, MINERIA, PECUARIA, COMERCIO
PRENSA O HIPOTECA: RESERVA POR CONTRATO O TESTAMENTO PROCEDE PROCEDE PROCEDE PROCEDE PROCEDE
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 14/05/1998 VENCIMIENTO: 14/05/2148
NUMERO LEGALIZACION: 486200010556
FECHA LEGALIZACION: 11/11/2014



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2014 TIPO DE CAPITAL: SUSCITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 20 MONTO: 1.000.00 TOTAL: 20.000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROHIBIDAS: EL GERENTE SERA NOMBRADO POR TODO EL PLAZO SOCIAL, HABIA EN FUERZA Y EFECTOS

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL DEBERE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL EN EL LIMITE DE SU CARGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1352 DEL CODIGO CIVIL, PODERES OTORGAR, PODERES DE CUALQUIER TIPO, SUSTITUIR SUS PODERES TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y OTORGARLAS DE NUEVO CUANDO EL LO CONVIERE CONVENIENTE SIN PERDER SUS PODERES

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2014 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: JORGE MENDIETA PASAPORTE: 30340191
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 15/11/2014 VENCIMIENTO: 14/05/2148

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HOALGO HOALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 14818-0386
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 15/11/2014 VENCIMIENTO: 14/05/2148
DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, FORUM 4 EDIFICIO PACHECO COTO, CUARTO 1151

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ANUNCIAARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 89 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO II DE LA LEY DE CERTIFICACIONES, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN FIRM, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 25881, PUBLICADO EN LA GACETA N. 146 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, DIRIJASE CON ARCHIVO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefono: 2221-0400.

ESTRANCO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS, NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPUBLICA DEMOCRATICA DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 38 MINUTOS Y 37 SEGUNDOS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2014. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mrcg.gov.ec CON SENTIDO DE LOS SIGUIENTES 15 DIGITOS NATURALES.

H



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, se le que las fotocopias de los documentos que en 2. hojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a _____ de _____ de 2014.


Dra. Glenda Zapata-Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Quito, 28 de septiembre 2015

Señor

Álvaro Benjamín Libreros Amezquita

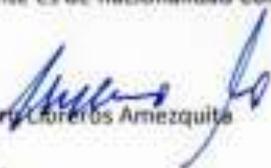
Gerente General de ALBELIA INMOBILIARIA CIA. LTDA

Presente

Estimado Señor

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento, que mediante escritura pública, celebrada el 28 de septiembre del 2015 y registrada en el Registro Mercantil de Ambato con fecha 18 de octubre del 2015, la Sr. Álvaro Libreros Mezquita y la Sra. Irmgart Carlota Rothenbach Quirola han procedido a ceder a favor de COSTAPET CR LIMITADA, la cantidad de trescientas participaciones (300) de un dólar de los estados Unidos de Norte América que mantiene en el capital social de la COMPANIA ALBELIA INMOBILIARIA CIA.LTADA y todos los derechos y obligaciones emanadas de ellas, sin reservarnos ningún derecho que de ellas pudiera haber surgido.

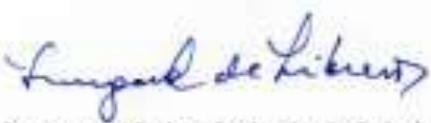
El cedente es de nacionalidad Colombiana y el cesionario es de nacionalidad Costarricense


Sr. Álvaro Libreros Amezquita

Cedente


Dr. Jorge Pizarro Páez

Cesionario


Sra. Irmgart Carlota Rothenbach Quirola

Cedente